

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 211	TRD: 1141.4

DECRETO No. 211

18 de Octubre de 2013

“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA”.

EL Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **ALBA LUCIA ROMERO PINZÓN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.158.193, quien se encuentra vinculada como Directora Administrativa Grado 01- Dirección de Recursos Físicos, adscrita a la Secretaría General, ha solicitado Licencia no Remunerada correspondiente a 15 días, a partir del día 21 de octubre de 2013, al 8 de Noviembre de 2013, con el fin de atender diligencias de carácter personal.

Que el Decreto 2400 de 1968 en su artículo 19, en concordancia con la ley 909 de 2004, establece que se puede conceder LICENCIA NO REMUNERADA hasta por sesenta días continuos o divididos, si ocurre justa causa, a juicio de la autoridad nominadora, la cual podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.

Con base en lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia no remunerada correspondiente a quince días, Contados a partir del 21 de octubre al 8 de noviembre de 2013 y a la Doctora **ALBA LUCIA ROMERO PINZÓN**, adscrita a la Secretaría General - Dirección de Recursos Físicos, adscrita a la Secretaría General, de Conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese lo aquí dispuesto a la interesada, a la Dirección de Talento Humano adscrita a la Secretaría General del Municipio de Palmira, para los trámites pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2013).


JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	